

Servicio de Lista Robinson

1. Formas y recomendaciones de uso del Servicio

El Servicio de Lista Robinson permite a las empresas consultar la Lista Robinson para cumplir con la obligación legal de excluir de su publicidad a aquellas personas inscritas en la misma y de las que no hayan obtenido el consentimiento para el envío de publicidad según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales.

La Lista Robinson se divide en cuatro canales: correo postal, correo electrónico, teléfonos para llamadas telefónicas y teléfonos para SMS o MMS. Dependiendo del canal por el que se dese enviar la campaña publicitaria, se debe consultar un canal u otro. Asimismo, si la empresa dispone del DNI o NIE del destinatario y este tiene más de 14 años, puede realizar una consulta a todos los canales de manera simultánea consultando por DNI o NIE.

Existen tres formas de utilizar el Servicio:

1. a través de la aplicación desarrollada por Adigital, disponible en tres versiones:
 - a. para navegador,
 - b. para escritorio y
 - c. para servidor
2. a través de una aplicación desarrollada por la propia empresa que consulte el Servicio; o
3. a través de una aplicación desarrollada por un tercero.

La opción 1 permite empezar a consultar la Lista Robinson con facilidad y sin necesidad de realizar desarrollos propios, siendo la opción recomendada para todas las empresas de manera general, salvo para aquellas que necesiten integrar la Lista Robinson en sus procesos a muy bajo nivel.

La opción 2 es la más adecuada para aquellas empresas que deseen un nivel de integración del proceso de consulta a medida, diseñado específicamente para sus procesos internos, requiriendo el desarrollo y mantenimiento de un software propio de acuerdo con las especificaciones técnicas del Servicio, que podrás encontrar más abajo.

La opción 3 es recomendable cuando la empresa no desee o no pueda realizar por sí misma el proceso de consulta, pudiendo utilizar una herramienta de consulta proporcionada por un tercero o externalizar por completo el proceso, subcontratándolo a un tercero.

2. Uso de la aplicación de Adigital

La forma más sencilla de consultar la Lista Robinson es la indicada en la opción 1 del apartado anterior, mediante la aplicación desarrollada por Adigital, el Cliente API, ya sea en su versión para navegador como para escritorio.

La versión para navegador no necesita ni instalaciones ni descargas y permite de forma sencilla consultar en la Lista Robinson bases de datos de hasta 500.000 registros. La versión para escritorio requiere instalación y tiene el mismo funcionamiento que la versión para escritorio, pero permite consultar bases de datos de cualquier tamaño y a mayor velocidad.

La versión para servidor es una forma avanzada de utilizar la aplicación, recomendada sólo para administradores de IT que deseen automatizar por completo el proceso de consulta. Puedes consultar más detalles en el apartado 4.

En todas las versiones, para realizar la consulta la empresa debe preparar los datos de los usuarios que desea consultar en un fichero de texto (CSV), estructurado según se indica en el manual de uso disponible en la aplicación.

Una vez preparado el fichero, la empresa solo tiene que acceder a la versión del Cliente API que prefiera, seleccionar el archivo y esperar a que la aplicación realice las consultas a la Lista Robinson, obteniendo al final del proceso un fichero CSV con el resultado de la consulta.

Se puede acceder al Cliente API y a su manual de uso desde [este enlace](#).

3. Aspectos legales más relevantes

- El Servicio de Lista Robinson es un servicio de exclusión publicitaria de acuerdo con el artículo 23 LOPDGDD, cuya actualización fue presentada por Adigital el 8 de abril de 2019 junto a la Agencia Española de Protección de Datos.
- De acuerdo con el artículo 23.3 de la LOPDGDD, cuando un interesado se oponga a la remisión de comunicaciones comerciales, la empresa debe informarle de la existencia del Servicio de Lista Robinson.
- De acuerdo con el artículo 23.4 de la LOPDGDD, es necesario consultar los sistemas de exclusión publicitaria cuando se vayan a realizar comunicaciones publicitarias y se carezca del consentimiento recabado conforme a lo dispuesto en la LOPDGDD. Por lo tanto, sería necesario consultar la Lista Robinson, por ejemplo, cuando una comunicación se ampara en el interés legítimo de la empresa (6.1.f RGPD).
- El [Reglamento del Servicio de Lista Robinson](#) regula su funcionamiento y en su Anexo I establece cuándo se considera que existe una coincidencia entre un registro de la empresa y uno de la Lista Robinson, así como el procedimiento para realizar la comparación.
- La comunicación entre la empresa y el Servicio se realiza a través de un canal cifrado y el proceso de consulta se realiza aplicando técnicas de seudonimización, de acuerdo con el artículo 25 RGPD, de forma que el Servicio solo tiene acceso a los identificadores seudonimizados, los cuales tampoco son almacenados por el Servicio, siguiendo el principio de minimización de datos del artículo 5.c RGPD.
- Desde el punto de vista de protección de datos, Adigital actúa como encargada del tratamiento de la empresa que consulta el Servicio.

- Todos los tratamientos realizados por Adigital durante la consulta se realizan dentro de la Unión Europea.
- La consulta a la Lista Robinson es válida durante un mes.
- Con cada consulta a la Lista Robinson se proporciona una firma electrónica que deberá ser conservada por la empresa, a fin de poder acreditar frente a terceros la realización de la consulta, la fecha, la hora y si el registro se encontraba o no en la Lista Robinson.

Para más información de carácter legal, pueden consultarse directamente las condiciones generales del Servicio desde [aquí](#).

En todo caso, para acceder al Servicio es necesario aceptar las condiciones generales, que incluyen el acuerdo relativo a protección de datos.

4. Aspectos técnicos

El proceso de consulta a la Lista Robinson se realiza a través de una API mediante HTTPS, autenticando cada petición mediante [AWS Signature Version 4](#). Únicamente se envían identificadores de los registros de la empresa, generados mediante SHA256. La API responde a las consultas con un JSON que contiene el identificador consultado, si este se encontraba o no en la Lista Robinson, una firma electrónica y los sectores publicitarios en los que el registro está inscrito. La firma electrónica debe ser conservada si se desea poder acreditar frente a terceros la realización de la consulta.

Si la empresa prefiere la opción 1 y desea consultar la Lista Robinson a través del Cliente API para servidor, puede descargarse la aplicación desde [su página web](#). El manual de usuario contiene los detalles técnicos de esta versión, incluyendo los parámetros para su ejecución y el formato de entrada y salida de los datos. El Cliente API implementa la API según se especifica en la [documentación técnica](#) y en el [Reglamento del Servicio](#).

Si se opta por la opción 3 y se desea desarrollar una aplicación de consulta propia, será necesario tener en cuenta lo establecido en la [documentación técnica](#) y en el Anexo I del [Reglamento del Servicio](#), que regula los algoritmos de comparación.

El código fuente del Cliente API está disponible en [Github](#), bajo una licencia tipo MIT que permite su uso y modificación con finalidades comerciales.

Para más información general, legal, técnica, o sobre las tarifas del Servicio, se puede visitar www.listarobinson.es/empresas o realizar una consulta por correo electrónico en la dirección info@listarobinson.es.